



DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)
DIRECCION AVIACION GENERAL (DAG)
REPUBLICA ARGENTINA

ADVERTENCIA 076/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves. Se emite a los efectos de informar y las recomendaciones no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2007.

APLICABLE A: Aeronaves equipadas con motores marca Teledyne Continental Motors, modelos TSIO-520 Series.

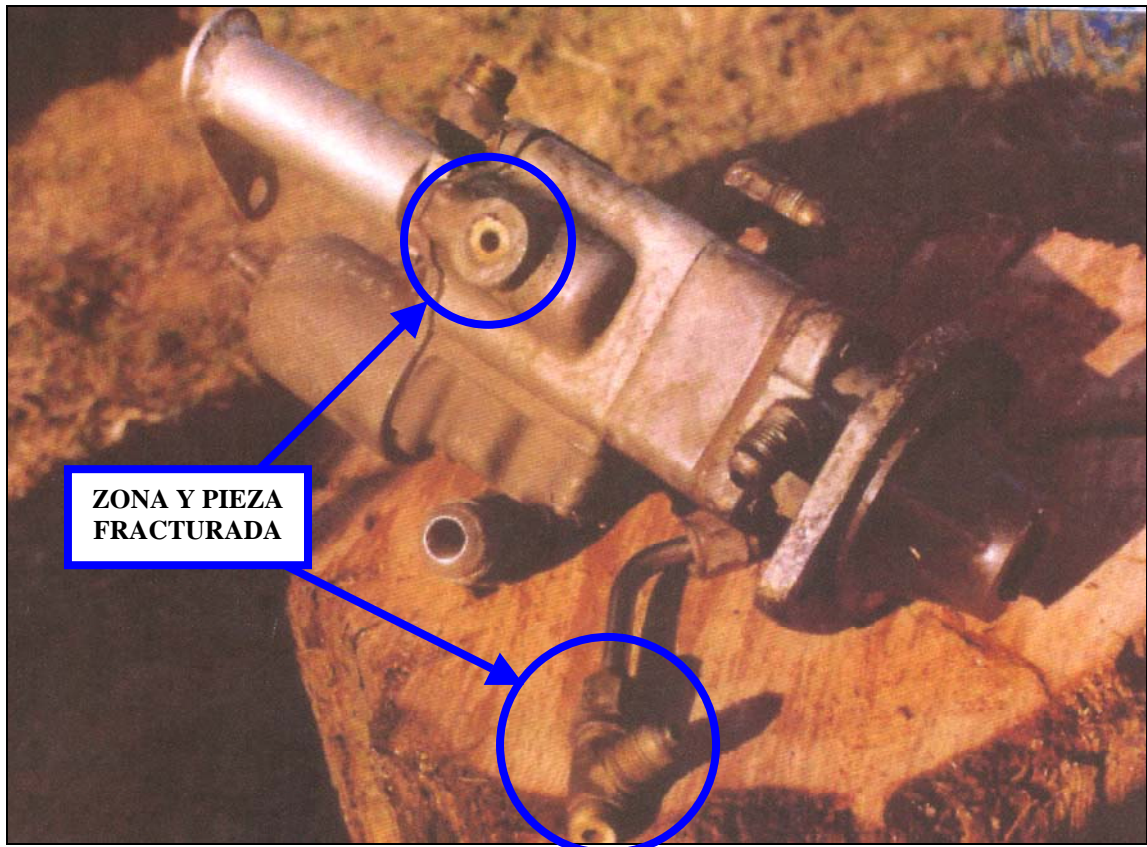
MOTIVO: Posibilidad de fisuras en uniones de la bomba mecánica de combustible.

ANTECEDENTES:

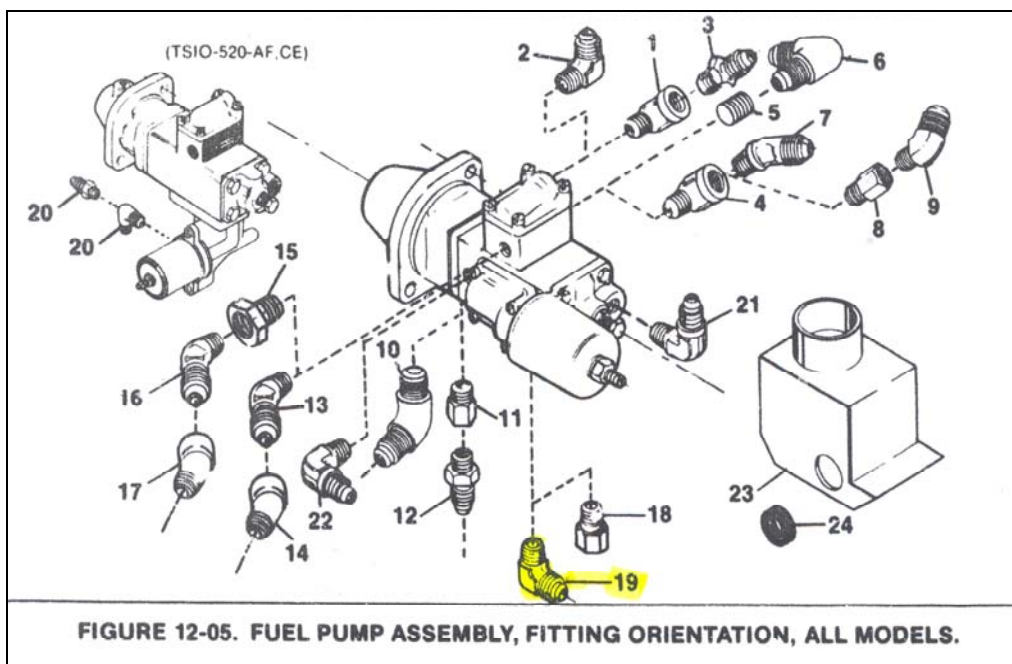
- Como resultado de la investigación de un accidente ocurrido a una aeronave Cessna T303, la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) estableció como causa principal del accidente la detención en vuelo del motor derecho, debido a la rotura de una de las uniones en el cuerpo de la bomba mecánica de combustible, lo que produjo la falta de alimentación al sistema de inyección con la consecuente detención del motor.
- Dicha unión, que se fracturó a nivel de la bomba mecánica, es la "TEE" **P/N MS51511B4** (Figura 12-05, Ítem 19 del IPC del motor) que se encuentra únicamente en el **LTSIO-520-AE** (Ver fotografía). Esta "T" tiene sus dos salidas restantes conectadas a cañerías rígidas, lo que indicaría que con la operación del motor a lo largo del tiempo, pudo haber estado sometida a vibraciones tales que le ocasionaron la mencionada rotura.
- No obstante esto, el Taller encargado de la reparación de la aeronave, posteriormente observó que el codo **P/N 628437** (misma Figura y mismo Ítem del IPC) correspondiente a la bomba del motor izquierdo **TSIO-520-AE**, también estaba fisurado, pero aún no desprendido como en el caso anterior.
- De la documentación de mantenimiento correspondiente al modelo de aeronave accidentada, no surgen controles o inspecciones específicos para las uniones del tipo como la que falló.

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los TAR: En ocasión de cada ingreso de una aeronave a la que le sea aplicable esta Advertencia, efectuar una inspección rigurosa del estado de las uniones de las bombas mecánicas de combustible conectadas a cañerías rígidas, para detectar posibles fisuras, que podrían desencadenar un accidente como el relatado. Se debiera prestar especial atención en las zonas roscadas, ya que la rotura se produjo en esa zona. En caso de evidenciar alguna anomalía, proceder al reemplazo de la pieza.
- 2º) A los propietarios / operadores de aeronaves a las que le sea aplicable esta Advertencia: Contactarse a la brevedad con su TAR de confianza para requerirle el cumplimiento de esta Advertencia como así también cada oportunidad en que su aeronave ingrese a un centro de mantenimiento.
- 3º) A los propietarios, operadores y Representantes Técnicos: Informar a la DAG todos los casos en los que se encuentren anomalías de la índole mencionada.



Vista de la bomba mecánica de combustible del motor derecho. Puede observarse el tramo de conducto rígido unido a la "T" que se fracturó.



Para obtener mayor información sobre la presente Advertencia dirigirse a:
 Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
 Tel.: (011) 4508-2105
 E-mail: av.general@fibertel.com.ar
 Página Web: www.dna.org.ar

Ing. Aer. Juan José Bordet
 Director de Aviación General